ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2026-22433
Fecha: 20-02-2026 - 10:56
Folios: 2 Anexos: NO
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 6011 - 01 COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: TVP6P

Bogotá D.C. febrero de 2026

Rector
**JULIETH ALEXANDRA MARTÍNEZ CASTIBLANCO**
Colegio Alberto Lleras Camargo (IED)
Correo: coldialbertolleras11@educacionbogota.edu.co
Carrera 111 A No. 139 – 88, Barrio Puerta del Sol, Suba
Teléfono: (601) 689 15 05 – 697 01 40
Ciudad

**Asunto**: RESPUESTA RADICADO SED No. I-2026-20146. SOLICITUD DE CAMBIO DE LETRERO INSTITUCIONAL POR DETERIORO COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED) DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Respetada Rectora Julieth.

En relación con la solicitud de información, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE), en virtud de las funciones descritas en el artículo 32 del Decreto 650 de 2025, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**Petición:**

*"(…) Por medio de la presente, me permito solicitar el cambio del letrero con el nombre de la Institución Educativa Alberto Lleras Camargo, debido a que el actual se encuentra deteriorado y en condiciones que afectan la adecuada presentación e identificación del plantel.*

*El estado del letrero no solo impacta la imagen institucional, sino que también dificulta la correcta identificación por parte de estudiantes, padres de familia, visitantes y comunidad en general. Por tal motivo, consideramos necesario su reemplazo a la mayor brevedad posible. (…)"*

**Respuesta:**

En relación con la solicitud, nos permitimos informar que actualmente el proceso para adquirir el suministro e instalación de avisos se encuentra en fase de revisión. En este sentido, durante la vigencia 2026 se atenderán las necesidades priorizadas por la Entidad en relación con los avisos de las IED, entre ellas el Colegio Alberto Lleras Camargo.

Entendemos la importancia de contar con un aviso visible para la institución, por ello, su instalación será priorizada una vez se cuente con la adjudicación e inicio del contrato en mención, asegurando que se realice en cumplimiento con los requisitos contemplados en los Decretos 959 de 2000 y 506 de 2003, entre otras normas, compilados en el Manual de Publicidad Exterior Visual para el Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Ambiente, (*https://www.ambientebogota.gov.co/es/manual-pev*).

Finalmente, se agradece la comprensión frente a los tiempos administrativos inherentes a este tipo de actuaciones y se reitera la disposición institucional para atender de manera oportuna cualquier requerimiento o inquietud adicional relacionada con el proceso.

Cordialmente,

**ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

***Revisión Jurídica:*** *Ing. Carolina Machado Valdés, Asesora Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE*
***Revisión Técnica:*** *Ing. Leonardo Contador, Líder Territorio Norte.*
***Proyectó:*** *Ing. Sonia Rodríguez Aparicio. Gestora Territorial Contratista DCCEE.*
*Mayda Cristina Murcia, Contratista DCCEE*